

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35684 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el nº 338/2015–H, de la entidad mercantil Crack Ingeniería Catalana, S.L., se ha dictado auto de fecha 11/7/16, en el cual se acuerda la conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, acordandose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Crack Ingeniería Catalana, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 12 de julio de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160046829-1